



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Estados financieros individuales
30 de junio de 2025



Contenido

Estado de Situación Financiera Individual	3
Estado de Resultados Individual.....	6
Notas a los estados financieros	7
Nota 1. Inversiones de administración de liquidez	7
Nota 2. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	7
Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	8
Nota 4. Otras cuentas por cobrar.....	9
Nota 5. Cuentas por pagar	9
Nota 6. Beneficios a los empleados.....	10
Nota 7. Anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos	11
Nota 8. Provisiones	11
Nota 9. Pasivos por acuerdos de concesión.....	11
Nota 10. Ingresos sin contraprestación.....	12
Nota 11. Ingresos con contraprestación	15
Nota 12. Gastos.....	16



**Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Notas a los estados financieros individuales**

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en pesos colombianos)

A continuación, se presentan las notas a los informes financieros y contables, que revelan hechos económicos no recurrentes con un efecto material en la estructura financiera de la entidad y la información comparativa respecto al trimestre inmediatamente anterior en el estado de situación financiera y con respecto al mismo mes de la vigencia anterior en el estado de resultados, con las explicaciones de las principales variaciones absolutas, para lograr una mayor comprensión de los estados financieros.

Nota 1. Inversiones de administración de liquidez

Las Inversiones de administración de liquidez presentan un incremento de \$458.921.200.000 equivalente al 90,58% al pasar de \$506.632.388.673 en marzo de 2025 a \$965.553.588.673 en junio de 2025, la variación se explica en los Certificados de Depósito a Término CDTs, explicada principalmente por el ingreso de recursos provenientes de transferencias realizadas por Empresas Públicas de Medellín, estos flujos permitieron continuar implementando la estrategia de anclaje a tasas de interés fijas, sujetas a las condiciones de mercado.

Nota 2. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

Las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación presentan un incremento de \$307.583.713.759 equivalente al 6,50%, al pasar de \$4.734.161.212.755 en marzo de 2025 a \$5.041.744.926.514 en junio de 2025, la variación se explica principalmente en los conceptos de cuentas por cobrar por transferencias y cuentas por cobrar por impuestos:

2. 1. Cuentas por cobrar por transferencias

Se relaciona a continuación la composición de las cuentas por cobrar por transferencias:

Cuentas por cobrar por transferencias	Junio 2025	% Part.	Marzo 2025	Variación	% Variación
Sistema general participación para educación	759.287.995.295	85,98	597.433.023.669	161.854.971.626	27,09
Sistema general participación para salud	48.509.556.534	5,49	48.509.556.534	-	-
Sistema general participación pensiones	56.439.656.189	6,39	56.439.656.189	-	-
Sistema general participación propósito general	12.960.089.774	1,47	12.960.089.774	-	-
Otras transferencias	5.948.554.450	0,67	6.245.038.146	-296.483.696	-4,75
Total cuentas por cobrar por transferencias	883.145.852.242	100,00	721.587.364.312	161.558.487.930	22,39

La variación se origina principalmente en los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación, en el concepto de Prestación de Servicios Población Atendida – Municipios Certificados, variación que se origina en la asignación de recursos por parte del



Ministerio de Educación Nacional mediante documento de distribución SGP-101-2025 el cual fue publicado en la página oficial en el mes de mayo de 2025.

2.2. Cuentas por cobrar por impuestos

Las cuentas por cobrar por impuestos se componen así:

Impuestos	Junio 2025	% Part.	Marzo 2025	Variación	% Variación
Predial	921.352.907.983	59,57	1.117.940.576.645	-196.587.668.662	-17,58
Industria y comercio y avisos y tableros	574.021.397.885	37,11	386.957.734.125	187.063.663.760	48,34
Otros impuestos por cobrar	51.307.809.321	3,32	40.054.918.563	11.252.890.758	28,09
Total cuentas por cobrar por impuestos	1.546.682.115.189	100,00	1.544.953.229.333	1.728.885.856	0,11

La variación se explica principalmente en el impuesto predial, que pasó de \$1.117.940.576.645 a \$921.352.907.983, presentando una disminución de \$196.587.668.662, variación explicada esencialmente en la aplicación de ajustes que disminuyen el impuesto por cobrar, tales como beneficios tributarios concedidos y recibidos para su aplicación con posterioridad a la liquidación, bajas de cartera ordenadas por la subsecretaría de ingresos, por la tesorería y por el comité de sostenibilidad contable y por la aplicación de resoluciones catastrales motivadas. Las novedades por beneficios tributarios ejecutadas del 1 de abril al 30 de junio ascendieron a 2.994. Los documentos pagados durante el trimestre ascendieron a 470.696, los cuales incluyen cuentas por cobrar tanto vigencia actual como vigencias anteriores. Las novedades por resoluciones motivadas procesadas de abril 1 al 30 de junio ascendieron a 4.857.

Por su parte, el impuesto de industria y comercio, presenta un incremento de \$187.063.663.760, que obedece principalmente al procesamiento de las declaraciones privadas, principalmente del periodo 2024 y por las liquidaciones oficiales y que al final del corte los contribuyentes no realizaron el pago:

- 97.190 Declaraciones del periodo gravable 2024
- 4.690 Pedidos de contribuyentes del Régimen Simplificado
- 6.345 Pedidos de periodos de vigencias anteriores
- 350 Liquidación Oficiales

Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación presentan una disminución de \$1.146.469.012.508 equivalente al 51,27%, al pasar de \$2.236.201.217.847 en marzo de 2025 a \$1.089.732.205.339 en junio de 2025, están compuestas así:

AN



Cuentas por cobrar transacciones con contraprestación	Junio 2025	% Part.	Marzo 2025	Variación	% Variación
Excedentes financieros	1.014.005.391.891	93,05	2.180.266.812.691	-1.166.261.420.800	-53,49
Intereses	50.593.303.825	4,64	34.892.895.867	15.700.407.958	45,00
Enajenación de activos	15.245.914.594	1,40	15.281.103.879	-15.189.285	-0,10
Otras cuentas por cobrar	9.887.595.029	0,91	5.780.405.410	4.107.189.619	71,05
Total cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	1.089.732.205.339	100,00	2.236.201.217.847	-1.146.469.012.508	-51,27

La variación se origina principalmente en los excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en marzo de 2025 se reconocieron los excedentes financieros ordinarios y adicionales determinados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social – CODPES para la vigencia 2025, por \$2.654.250.130.098, de los cuales fueron desembolsados durante el primer trimestre, \$482.590.932.745 y en el segundo trimestre \$1.166.261.420.800.

Nota 4. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar presentan un incremento de \$8.358.931.650 equivalente al 24,91%, al pasar de \$33.559.509.937 en marzo de 2025 a \$41.918.441.587 en junio de 2025, están compuestas así:

Otras cuentas por cobrar	Junio 2025	% Part.	Marzo 2025	Variación	% Variación
Reintegros y recuperaciones	20.254.919.777	48,32	17.901.896.246	2.353.023.531	13,14
Cuotas partes pensional	12.757.581.614	30,43	4.074.330.988	8.683.250.626	213,12
Otras cuentas por cobrar	8.905.940.196	21,25	11.583.282.703	-2.677.342.507	-23,11
Total otras cuentas por cobrar	41.918.441.587	100,00	33.559.509.937	8.358.931.650	24,91

La variación se origina principalmente en las cuotas partes pensionales, las cuales constituyen un mecanismo que permite el recobro por el pago de una pensión de jubilación y que efectúa el Distrito de Medellín a otra entidad pública, la cual en su momento reconoció y aceptó la prestación pensional por una parte del valor pagado como pensión a un ex servidor, que prestó sus servicios a dicha entidad. La variación que se presenta en este trimestre corresponde a la elaboración de cuentas de cobro por \$8.062.553.564 y compensación de cuentas de cobro por \$737.368.766; la cuenta de cobro No.220196717533 corresponde a la más significativa que se realizó en este trimestre, por \$5.893.304.205, a la Caja Nacional de Previsión Social.

Nota 5. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar presentan una disminución de \$27.127.976.162 equivalente al 19,92%, al pasar de \$136.151.395.211 en marzo de 2025 a \$109.023.419.049 en junio del mismo periodo, están compuestas así:

**Alcaldía de Medellín**Distrito do
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cuentas por pagar	Junio 2025	% Part.	Marzo 2025	Variación	% Variación
Subsidios asignados y transferencias	32.656.853.925	29,95	31.283.096.742	1.373.757.183	4,39
Recursos a favor de terceros	25.423.396.845	23,32	68.898.439.390	-43.475.042.545	-63,10
Descuentos de nómina	19.307.120.371	17,71	16.365.605.544	2.941.514.827	17,97
Saldos a favor de beneficiarios	3.435.004.866	3,15	3.863.988.208	-428.983.342	-11,10
Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.572.200.384	1,44	687.545.840	884.654.544	128,67
Aportes al ICBF, SENA	1.196.536.000	1,10	1.087.421.700	129.114.300	100,00
Otras cuentas por pagar	25.432.306.658	23,33	13.985.297.786	11.447.008.872	81,85
Total cuentas por pagar	109.023.419.049	100,00	136.151.395.211	27.127.976.162	-19,92

La variación se origina principalmente en el concepto de recursos a favor de terceros, los cuales corresponden a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que el Distrito de Medellín tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025 la cuenta de la sobretasa metropolitana asciende a \$9.188.916.540 que con respecto al cierre del primer trimestre del mismo periodo arrojó una disminución del 81,52% equivalente a \$40.525.381.196, esta reducción obedece a que en el primer trimestre se recaudó un mayor valor por concepto de sobretasa ambiental, motivado por el descuento por pronto pago de la factura del impuesto predial según el Decreto 0032 del 17 de enero de 2025 “por medio del cual se establece el descuento por pronto pago por concepto de Impuesto Predial Unificado durante la vigencia fiscal 2025” el cual tuvo aplicabilidad hasta 27 de marzo de 2025; por lo anterior en el siguiente trimestre el recaudo bajó al igual que los recursos que debían ser girados a la Corporación por dicho concepto y periodo.

En segundo lugar, las otras cuentas por pagar presentan un incremento de \$11.447.008.872, originado en esencia por el reconocimiento de \$11.367.762.439 en cumplimiento de la sentencia en favor del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos de la Defensoría del Pueblo, dentro del proceso acción de Grupo con Radicado 05001-33-33-011-2013-00773-00.

Nota 6. Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados se clasifican así:

Concepto	Junio 2025	Marzo 2025	Variación	% Variación
Beneficios posempleo	4.045.562.844.202	4.075.388.014.470	-29.825.170.268	-0,73
Beneficios a corto plazo	280.008.847.830	235.601.626.763	44.407.221.067	18,85
Beneficios a largo plazo	58.438.898.772	58.571.467.426	-132.568.654	-0,23
Activos que financian los beneficios posempleo	-1.740.280.840.139	-1.687.546.172.231	-52.734.667.908	3,12
Total Beneficios	2.643.729.750.665	2.682.014.936.428	-38.285.185.763	-1,43

Para los beneficios posempleo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Proyecto PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional. Para junio de 2025, los saldos corresponden a la última actualización realizada en el cierre de la vigencia 2024, según



**Alcaldía de Medellín**Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

información publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FONPET y las comunicaciones allegadas de este Ministerio y la Fiduprevisora.

Para el corte de junio de 2025, el valor registrado en el grupo de cuentas beneficios posempiego se discrimina así:

Beneficios posempiego	Junio 2025	Marzo 2025	Variación	% Variación
Cálculo actuarial de futuras pensiones	1.633.248.665.561	1.651.166.409.052	-17.917.743.491	-1,09
Cálculo actuarial pensiones actuales	2.253.082.148.946	2.261.028.712.946	-7.946.564.000	-0,35
Cálculo actuarial cuotas partes pensionales	121.139.585.934	127.386.291.886	-6.246.705.952	-4,90
Cuotas partes pensiones	38.092.443.761	35.806.600.586	2.285.843.175	6,38
Total	4.045.562.844.202	4.075.388.014.470	-29.825.170.268	-0,73

El monto de los activos destinados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a junio de 2025 para cubrir los beneficios posempiego asciende a \$1.740.280.840.139, lo que se traduce en un cubrimiento del 43,02% del pasivo pensional, su composición es la siguiente:

Activos del plan de beneficios posempiego	Junio 2025	Marzo 2025	Variación	% Variación
Recursos FONPET	1.504.250.197.073	1.461.077.204.194	43.172.992.879	2,95
Encargo Fiduciario Patrimonio Autónomo	236.030.643.066	226.468.968.037	9.561.675.029	4,22
Total	1.740.280.840.139	1.687.546.172.231	52.734.667.908	3,12

Nota 7. Anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos

Los anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos presentan una disminución de \$408.564.841.500, equivalente al 33,34%, al pasar de \$1.225.544.261.111 en marzo de 2025, a \$816.979.419.611 en junio de la misma anualidad, la variación se explica principalmente en el concepto de autorretención sobre el impuesto de industria y comercio, que presenta una disminución de \$410.834.043.270, la cual obedece al procesamiento de declaraciones anuales y pago por parte de los autorretenedores por el bimestre 2 de 2025.

Nota 8. Provisiones

Las provisiones presentan un incremento de \$110.072.956.973, equivalente al 61,53%, al pasar de \$178.887.332.746 en marzo de 2025, a \$288.960.289.719 en junio de la misma anualidad, la variación se explica principalmente en el concepto de otros litigios y demandas, dada en esencia por el reconocimiento de provisión por \$89.263.309.359 en mayo de 2025 en virtud del proceso con Radicado 05001333301420240036100.

Nota 9. Pasivos por acuerdos de concesión

Los pasivos por acuerdos de concesión presentan una disminución de \$1.311.292.410, equivalente al 33,33%, al pasar de \$3.933.877.229 en marzo de 2025 a \$2.622.584.819 en



junio de 2025, la variación obedece al reconocimiento de la amortización del ingreso diferido del Contrato de Concesión No.5400000003 de 2006, suscrito con EMTELCO hoy UNE EPM TELECOMUNICACIONES, donde se aporta la infraestructura tecnológica necesaria, para la modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín (hoy Secretaría de Movilidad) a través de una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de TIC.

Nota 10. Ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación están compuestos así:

Ingresos sin contraprestación	Junio 2025	% Part	Junio 2024	Variación	% Variación
Impuestos	3.052.920.874.157	48,59	2.744.791.275.561	308.129.598.596	11,23
Transferencias y subvenciones	2.403.754.382.876	38,25	1.526.311.510.363	877.442.872.513	57,49
Retribuciones, multas y sanciones	512.471.657.920	8,16	511.582.575.753	889.082.162	0,17
Intereses sobre obligaciones fiscales	282.485.528.488	4,50	467.524.238.774	-185.038.710.286	-39,58
Otros ingresos sin contraprestación	32.011.541.999	0,51	127.008.332	31.884.533.667	25.104,29
Total Ingresos sin contraprestación	6.283.643.985.440	100,00	5.250.336.608.783	1.033.307.376.652	19,68

10.1. Impuestos

El ingreso por impuestos más relevante a junio de 2025 es el impuesto predial, el cual asciende a \$1.407.767.806.200, representando al 46,11% de los impuestos, con un incremento de \$167.243.613.106 equivalente al 13,48% comparado con el mismo mes de 2024, variación generada por el incremento en la liquidación del impuesto predial del año 2025 originada por los siguientes factores:

1. Actualización catastral durante 2024 de los predios de las comunas: Laureles (Comuna 11) - La América (Comuna 12) - El Poblado (Comuna 14) - Corregimiento de Santa Elena (Comuna 90). En dicha actualización se aplicó lo establecido en la Ley 1995 de 2019: 1. IPC + 8 sobre el impuesto liquidado para el 2024. 2. IPC para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta 135 SMMLV. Salvo los siguientes casos:
 - Los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados.
 - Los predios que figuraban como lotes no construidos o construidos y cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación realizada.
 - Los predios que utilicen como base gravable el autoavalúo para calcular su impuesto predial.
 - Los predios cuyo avalúo resulta de la autoestimación inscrita por las autoridades catastrales en el respectivo censo, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas catastrales.

- La limitación no aplica para los predios que hayan cambiado de destino económico o que hayan sufrido modificaciones en áreas de terreno y/o construcción.
 - No será afectado el proceso de mantenimiento catastral.
 - Solo aplicable para predios menores de 100 hectáreas respecto a inmuebles del sector rural.
 - Predios que no han sido objeto de formación catastral.
2. Durante el año 2023 se actualizaron 9 comunas: El Popular (01) - Santa Cruz (02) – Manrique (03) – Aranjuez (04) – Castilla (05) – Doce de octubre (06) – Villa Hermosa (08) – Palmitas (50) – La Candelaria (10), en el primer año de la actualización (2024) se aplicó el límite en el impuesto predial establecido en el Acuerdo 093 de 2023 (límite en el impuesto del 3,5%). Para el 2025, por ser el segundo año de la actualización se aplica lo establecido en la Ley 1995 de 2019: 1. IPC + 8 sobre el impuesto liquidado para el 2023. 2. IPC para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta 135 SMMLV.
3. Desde la Subsecretaría de Catastro se expidió la resolución Número 202450097935 del 27 de diciembre de 2024 por medio de la cual se reajustan los avalúos catastrales de los predios de las comunas y corregimientos no actualizados, fijando porcentajes de incremento en los avalúos conforme a los del Gobierno Nacional en un 3%.
4. Por último, en el mes de mayo se emite la Resolución Catastral 202550029866, la cual realiza una rectificación en el avalúo catastral de algunos predios de manera oficiosa (para predios actualizados en el 2024). Los impactos para aplicación de este acto que prevemos son los siguientes:
- Se genera un mayor valor por el cambio de avalúo.
 - Se generó cambio de áreas y de destinación que impactan en la aplicación de topes pasando de IPC o IPC + 8 a 100%, en estos casos también aumenta el impuesto.

10.2. Transferencias y subvenciones

Presentan un saldo de \$2.403.754.382.876 a junio de 2025, las principales transferencias asignadas para la vigencia 2025 corresponden a:

- **Sistema General de Participaciones para Educación:** a junio de 2025 asciende a \$1.521.403.076.147 y respecto al periodo anterior presenta un incremento de \$782.712.146.354 (junio 2024 - \$738.690.929.793), representada principalmente en el concepto de Prestación de Servicios Población Atendida – Municipios Certificados, con un aumento de \$757.329.090.770, el cual corresponde a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante documentos de distribución SGP-96-2025 y SGP-101-2025, los cuales se incrementaron en el segundo trimestre del año 2025, en



comparación con el mismo periodo del año 2024. Además, esta variación se debe también a la asignación de los recursos de toda la vigencia actual, por parte del Ministerio, ordenados mediante resoluciones 279, 005572 y 006172 de 2025.

- ▶ **Sistema General de Seguridad Social en Salud:** estas transferencias son administradas por la ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud), a junio de 2025 ascienden a \$386.286.809.191 y a junio de 2024 ascendían a \$382.203.582.120, presentando un incremento de \$4.083.227.071, corresponden a los recursos transferidos por parte del Ministerio de Salud, a las EPS autorizadas para prestar el servicio de salud en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el Régimen Subsidiado.
- ▶ **Sistema General de Participaciones para Sector Salud:** las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones, fueron asignadas mediante Documentos de Distribución emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, discriminadas así: Régimen Subsidiado \$274.821.570.540 y Salud Pública \$16.235.768.664.

10.3. Intereses sobre obligaciones fiscales

Presentan un saldo de \$282.485.528.488 a junio de 2025 y una disminución de \$185.038.710.286 equivalente al 39,6%, la variación se origina principalmente en los intereses sobre el impuesto de industria y comercio, los cuales presentan un decremento de \$222.019.212.654, debido a que en los bimestres de facturación se liquidan y facturan los intereses generados durante el trimestre anterior; el año pasado mediante el Acuerdo 008 de 2024, los contribuyentes del Distrito de Medellín pudieron acceder a la reducción temporal del 70% en la tasa de los intereses, adicionalmente se han aplicado actos que ordenan prescripción que traen como consecuencia la baja de la cartera, por lo tanto al momento de calcular intereses en el 2025 había menos cartera.

10.4. Otros ingresos sin contraprestación

Presentan un incremento de \$31.884.533.667, equivalente al 25.104,29%, originado principalmente por el ajuste de la diferencia en cambio de los préstamos por pagar, cuya variación se da por la fluctuación en la TRM, al pasar de \$4.409,15 en diciembre 31 de 2024 a \$4.069,67 en junio 30 de 2025, para una deuda en U\$ de 100.000.000,06, lo que representó un ingreso. En comparación con el mismo periodo de 2024, de diciembre 31 de 2023 a junio 30 de 2024, que pasó de \$3.822,05 a 4.148,04 para una deuda en U\$ de 116.666.666,72, lo que representó un gasto.



Nota 11. Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos originados por el uso que terceros hacen de activos los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Se relaciona a continuación su composición:

Ingresos con contraprestación	Junio 2025	% Part.	Junio 2024	Variación	% Variación
Excedentes financieros	2.672.617.745.436	90,57	2.053.084.750.955	589.532.994.481	28,30
Ingresos financieros	249.814.704.672	8,47	186.929.633.047	62.885.071.625	33,64
Ganancia por la aplicación del método de participación patrimonial	12.573.495.102	0,43	12.320.012.633	253.482.469	2,06
Ganancia por baja en cuentas	3.724.639.151	0,13	3.068.581.447	656.057.704	21,38
Otros ingresos por transacciones con contraprestación	12.152.679.075	0,41	6.286.359.874	5.866.319.201	93,32
Total	2.950.883.263.436	100,00	2.291.689.337.956	659.193.925.480	28,76

11.1. Excedentes financieros

El incremento en los ingresos con contraprestación se debe principalmente a los excedentes financieros generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., determinados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social - CODPES, para la vigencia 2025, por \$2.654.250.130.098, mientras que para la vigencia 2024 fueron \$2.070.904.750.955, para un incremento de \$583.345.379.143.

11.2. Ingresos financieros

El incremento en los ingresos financieros por \$62.885.071.625, equivalente a 33,64%, se da principalmente en el concepto de rendimientos financieros de los recursos del impuesto de timbre nacional, el cual se debe a una nueva asignación en la vigencia actual, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al FONPET, mediante Resolución 4102 del 31 de diciembre de 2024, en la distribución de dichos recursos el valor de \$62.932.584.799 corresponde a los rendimientos financieros.

11.3. Otros ingresos por transacciones con contraprestación

El incremento de los otros ingresos por transacciones con contraprestación por \$5.866.319.201, equivalente al 93,32%, al pasar de \$6.286.359.874 en junio de 2024 a \$12.152.679.075 en junio de 2025, se origina principalmente por el concepto de arrendamiento sobre los escenarios deportivos dados los eventos no deportivos de gran formato, en su mayoría conciertos de grandes artistas, realizados en la ciudad durante este periodo; así como los partidos jugados por los equipos profesionales de la ciudad, los cuales fueron superiores durante la presente vigencia.



Nota 12. Gastos

La composición de los gastos al 30 de junio de 2025 es la siguiente:

Gastos	Junio 2025	% Part.	Junio 2024	Variación	% Variación
Gasto Público Social	2.297.635.607.336	51,79	2.041.973.280.864	255.662.326.472	12,52
Transferencias y subvenciones	849.279.208.351	19,14	704.018.796.387	145.260.411.984	20,63
Administración y operación	787.466.075.184	17,75	564.802.579.664	222.663.495.520	39,42
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	217.899.414.221	4,91	154.690.927.354	63.208.486.868	40,86
Gastos financieros	122.818.805.425	2,77	113.385.731.357	9.433.074.068	8,32
Pérdida por la aplicación del método de participación patrimonial	46.353.389	0,00	788.973.644	-742.620.255	-94,12
Pérdidas por la baja en cuenta de activos	-	0,00	118.524.464	-118.524.464	-100,00
Otros gastos	161.224.157.193	3,63	604.234.874.293	-443.010.717.103	-73,32
Total Gastos	4.436.369.621.099	100,00	4.184.013.688.020	252.355.933.070	6,03

12.1. Gasto público social

Corresponde a los recursos que destina el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para atender directamente las necesidades básicas insatisfechas en los sectores de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, entre otros. A las fechas de corte presentadas está compuesto así:

Gasto público social	Junio 2025	% Part.	Junio 2024	Variación	% Variación
Educación	949.847.481.213	41,34	842.522.378.626	107.325.102.587	12,74
Salud	809.465.154.101	35,23	759.992.032.819	49.473.121.282	6,51
Desarrollo comunitario y bienestar social	296.538.659.195	12,91	246.806.761.152	49.731.898.043	20,15
Subsidios asignados	154.339.580.969	6,72	137.418.899.547	16.920.681.422	12,31
Cultura	51.024.599.137	2,22	27.688.621.927	23.335.977.210	84,28
Medio ambiente	34.961.425.579	1,52	26.818.449.412	8.142.976.167	30,36
Vivienda	1.458.707.142	0,06	726.137.381	732.569.761	100,00
Total gasto público social	2.297.635.607.336	100,00	2.041.973.280.864	255.662.326.472	12,52

Las principales variaciones del gasto público social se originan en los siguientes conceptos:

► Desarrollo comunitario y bienestar social

La principal variación se origina en el concepto de servicios de personas jurídicas que presenta un incremento de \$26.741.351.177, equivalente al 13,95%, debido a una mayor inversión de recursos destinados a la ejecución de proyectos, principalmente en: desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE, asistencia y protección social para personas mayores,

fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle, protección integral de la infancia y adolescencia, implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado, servicio de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable, desarrollo de estrategias para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, apoyo social a población vulnerable en situación de emergencia, prevención, promoción y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos, entre otros.

► **Cultura**

El aumento de \$23.335.977.210 equivalente al 84,28%, obedece en esencia a mayores erogaciones durante la vigencia actual, que se destinan a la ejecución de los proyectos de inversión mediante los contratos firmados con la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Secretaría de la Juventud.

► **Medio ambiente**

El incremento por \$8.142.976.167 equivalente al 30,36%, se explica en primer lugar en las actividades de conservación; durante el primer semestre de la actual vigencia, se desembolsaron más recursos de inversión en comparación con la anterior (2025: \$15.427.392.643 - 2024: \$9.928.762.869) presentando una variación de \$5.498.629.774 que equivale al 55,38%, dados los contratos suscritos con la Secretaría de Medio Ambiente, principalmente con los proyectos: construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico, apoyo integral a las intervenciones ambientales del hábitat, protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín - Ley 99 de 1993. También se reconoció la legalización de la ejecución del contrato 4600100796 de 2024 cuyos recursos se habían entregado anticipadamente al Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM con el fin de la ejecución de los proyectos y cumplimiento de la misión de la Secretaría de Medio Ambiente.

En segundo lugar, las actividades de educación, capacitación y divulgación ambiental, al cierre del primer semestre de 2025 presentan una variación de \$3.076.574.003, equivalente al 29,10%, al pasar de \$10.570.720.652 en 2024 a \$13.647.294.655 en 2025, según los contratos suscritos con entidades a través de la Secretaría de Medio Ambiente para la ejecución de los proyectos de inversión: mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad y el desarrollo de estrategias para la consolidación de la política de biodiversidad.

► **Vivienda**

Para el primer semestre de 2025 este concepto presenta un incremento de \$732.569.761, debido a un mayor reconocimiento en ejecuciones legalizadas reportadas por parte la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, según contrato 4600057661 de 2015 cuyo objeto es "Gerencia, coordinación y ejecución para el proyecto Jardín Circunvalar de Medellín segunda fase",

contrato interadministrativo para generar los procesos de estudios, diseños, adquisición de predios y ejecución necesarios para el desarrollo de acciones coordinadas que propicien condiciones y oportunidades para el desarrollo integral en las comunidades y zonas mejorando el hábitat, movilidad, accesibilidad generando progreso.

12.2. Transferencias y subvenciones

La variación del 20,63% equivalente a \$145.260.411.964 en el gasto por transferencias y subvenciones, se da en primer lugar en el concepto de transferencias de inversión a la Agencia de Educación Superior – Sapiencia, respecto a junio de 2024 el incremento es de \$46.758.962.990 que equivale al 47,39% (2025: \$145.431.687.872 - \$98.672.724.882), dado un mayor valor transferido principalmente de los proyectos: fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria Sapiencia, implementación del programa visionarios en el Distrito de Medellín, fortalecimiento institucional para la gestión de la educación postsecundaria, aprovechamiento de la ciudadela occidente, implementación del programa bilingüismo Sapiencia, implementación del ecosistema de la ciudadela digital universitaria @medellin, entre otros.

En segundo lugar, las transferencias para proyectos de inversión del INDER presentan un incremento de \$43.857.421.307, equivalente al 66,67%, dados los mayores recursos destinados a la ejecución de proyectos, siendo los principales: generación y mejoramiento de escenarios deportivos, administración y operación de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, servicio de escuelas deportivas, aprovechamiento del tiempo libre, espacios lúdicos y recreativos entre otros.

Por último, las transferencias al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED presentan un incremento de \$32.992.119.069 equivalente al 313,18% al pasar de \$10.534.696.423 en 2024 a \$43.526.815.492 en 2025, dados los mayores recursos destinados a la ejecución de proyectos, siendo los principales: mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias en Medellín y el desarrollo de estrategias para la adquisición de vivienda en condiciones dignas en Medellín, entre otros.

12.3. Administración y operación

La variación en los gastos de administración del 39,42%, equivalente a \$222.663.495.520, se da principalmente en el concepto de servicios a personas jurídicas, que presenta un incremento de \$84.060.618.685 equivalente al 190,06%, el cual obedece a más erogaciones que se destinan durante la vigencia a la ejecución de proyectos de inversión, principalmente: apoyo en la gestión del espacio público desde la convivencia y el aprovechamiento económico, servicio de alumbrado público e iluminación ornamental, conservación e implementación de la infraestructura verde en el espacio público de la ciudad, fortalecimiento del abastecimiento estratégico del distrito, administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano, administración de las comisarías de familia dentro



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

del sistema de justicia cercana al ciudadano, optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M, administración de la información para la focalización y clasificación socio económica del distrito, mejoramiento de la experiencia ciudadana desde la gestión institucional, ampliación de la infraestructura de conectividad a internet público en la ciudad. También se reconocieron las legalizaciones de ejecuciones de contratos de los cuales se habían entregado recursos anticipadamente al Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.

En segundo lugar se encuentra el gasto de mantenimiento, que presenta un aumento de \$57.563.044.765, equivalente al 299,19%, dados los mayores desembolsos destinados a la ejecución de los proyectos de inversión principalmente en: conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad, rehabilitación mantenimiento de la malla vial y obras complementarias, ampliación y mantenimiento de la señalización vial, construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales, construcción de obras de protección y mitigación en la infraestructura vial y peatonal, mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular y mejoramiento de la señalización vial.

Por último, los gastos por servicios de recursos entregados en administración, presentan un aumento de \$18.720.398.006 equivalente al 545,29%, se debe principalmente al mayor reconocimiento de las ejecuciones, a través de contratos de mandato suscritos con diferentes entidades administradoras de los recursos, entre estas se destacan: la Empresa para la Seguridad Urbana ESU, con \$9.004.591.562; Terminales de Transporte de Medellín S.A., con \$4.280.929.456; la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, con \$1.888.364.434; y la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes EDUAN, con \$1.784.266.515, entre otras.

12.4. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La variación del 40,86%, equivalente a \$63.208.486.868, se da principalmente en el concepto de provisiones por litigios y demandas, que presentan un incremento de \$65.426.814.031, dado en esencia por el reconocimiento de la provisión por \$89.263.309.359 en mayo de 2025 en virtud del proceso con Radicado No.05001333301420240036100.

12.5. Otros gastos

La variación del 73,32%, equivalente a \$443.010.717.103, se da principalmente en los conceptos de devoluciones y descuentos por intereses y sanciones sobre el impuesto de industria y comercio, que presentaron una disminución de \$258.643.936.464 y \$103.610.142.516, respectivamente, debido en esencia a la aplicación de cancelaciones y resoluciones que resuelven revocar o reconsiderar actos administrativos.

El valor más relevante en el concepto de intereses para la vigencia 2024 fue \$84.788.180.067, correspondiente al contribuyente con NIT 800153993, al aplicar la Resolución No.202450013006 de 2024 que reconsidera una liquidación de revisión, en el 2025, el valor



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

más representativo fue \$386.787.376, correspondiente al contribuyente con NIT 43734289, al aplicar la Resolución 2025011728729 de 2025 que concede cancelación, adicionalmente en el 2024 se genera el mayor impacto frente al 2025 por la aplicación de 28.628 cancelaciones masivas que fueron concedidas de oficio.

En el concepto de sanción sobre el impuesto de industria y comercio, la causa principal de la variación es la aplicación de resoluciones que deciden revocar o reconsiderar las resoluciones que impusieron sanción, por aplicación de resoluciones de cancelación o anulación del registro como contribuyentes y por la aplicación de las resoluciones que ordenan la baja de cartera por perdida de la competencia, por pérdida de fuerza ejecutoria o prescripción de la acción de cobro, el valor más relevante durante el 2024 es de \$108.980.303.511, correspondiente al contribuyente con NIT 800153993, al aplicar la Resolución 202450013006 del 18 de marzo de 2024 que reconsidera una liquidación de revisión, el valor más relevante durante el 2025 es de \$2.872.273.228, correspondiente al contribuyente con NIT 900236850, al aplicar la Resolución 202450082037 del 30 de enero del 2025 que resuelve reconocer la pérdida de fuerza ejecutoria.

Atentamente,

SECRETARIO DE HACIENDA
ORLANDO URIBE VILLA
CC: 98.622.815
DEC. DE DELEGACIÓN 0949 DE NOVIEMBRE 10 DE 2021

SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA (E)
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
CC: 71.266.043
RES: 202450069699 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LÍDER DE PROGRAMA (E)
UNIDAD DE CONTADURÍA
WILLINGTON FERNANDO LUJÁN MURIEL
T.P.N.: 68574 - T
RES: 202550047771 DEL 27 DE JUNIO DE 2025